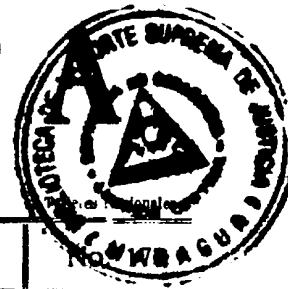


LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXV

Managua, D. N., Sábado 5 de Agosto de 1961

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Primera Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 1753
 Segunda Sesión de la Cámara de Diputados 1754

RADIODIFUSION

Permiso a Radiodifusora 1754

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica 1755

SECCION JUDICIAL

Remates 1756
 Títulos Supletorios 1758
 Terreno Municipal 1758
 Segunda Citación 1759
 Sentencias de Divorcios 1759
 Citaciones de Procesados 1760

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Primera Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Primer Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y cinco minutos de la mañana del día sábado, quince de Abril de mil novecientos sesenta y uno.

Preside el Diputado Morales Marengo, asistido de los Diputados Zurita y Zepeda Alaniz, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Irías, Cerna (Juan F.), Castillo Alvarado, Martínez Talavera, Sevilla Sacasa, Mairena, Sandoval, Salinas, Vega Bolaños, González, Selva, Halsall, Santamaría, Navarro, Vilchez, Zamora, Icaza Tijerino, Buitrago, Enríquez B., Flores Huerta, Carrión, Rizo Gadea, Molina Rodríguez, Jarquín, Borge, Medina Moreira y Valle Quintero.

1.—El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la última Junta Preparatoria.

3.—Se lee el proyecto de Decreto de Instalación de la Cámara de Diputados, en el Décimo Primer Período constitucional del Congreso Nacional. El proyecto se discute y se aprueba íntegramente, con el consenso unánime de los Representantes.

4.—Se da lectura solemne al Decreto, acto que ejecuta el Presidente Morales Marengo, mientras todos los Representantes escuchan de pie la lectura.

5.—Se nombra a los Diputados Cerna (Juan F.), Mairena y Enríquez B., para que pasen al Senado a invitar a este Cuerpo Legislativo para integrar el Congreso Pleno y proceder a su Instalación.

6.—La Mesa nombra las siguientes Comisiones que fungirán durante el período legislativo que hoy se inicia:

Gobernación: Dr. Manuel F. Zurita, Dr. Jesús Castillo Alvarado, Dr. Eduardo Conrado Vado.

Relaciones Exteriores: Dr. Oscar Sevilla Sacasa, Dr. Juan José Morales Marengo, Dr. Juan Munguía Novoa.

Economía: Dr. Juan José Morales Marengo, Dr. Adolfo Martínez Talavera, Dr. Julio Icaza Tijerino.

Hacienda y Crédito Público: Dr. Salvador Castillo, Dr. Oscar Sevilla Sacasa, Dr. Fernando Medina Moreira.

Fomento y Obras Públicas: Ing. J. Román González, Dn. Juan F. Cerna, Dr. Agapito Fernández.

Agricultura y Ganadería: Dr. Ulises Irías, Dn. José Zepeda Alaniz, Dn. Juan Molina Rodríguez.

Trabajo: Dr. Mariano Valle Quintero, Dn. Raúl Sandoval, Dr. Alejandro Abáunza Marengo.

Educación Pública: Dra. Olga Núñez de Saballos, Dn. Arturo Cerna, Dr. Edgardo Buitrago.

Guerra, Marina y Aviación: Cnel. Rigoberto Navarro, Dn. Héctor Mairena, Dn. Alcibiades Enríquez B.

Salubridad Pública: Dr. Simeón Rizo Gadea, Dr. Mariano Vega Bolaños, Dr. Carlos José Carrión.

•Gracia: Don J. David Zamora, don Humberto Jarquín, Dr. Arsenio Alvarez Corrales.

Dístrito Nacional: Don Aurelio Montenegro, don Tomás Salinas, don Humberto Collado Arce.

Biblioteca: Don José María Borgen, don Mauro Vilchez, Dr. Salvador Conrado Guadamuz.

Estilo: Dr. Manuel Salvador Santamaría, Dra. Olga Núñez de Saballos, Dr. Julio Icaza Tijerino.

Peticiones: Don William Halsall, don Tomás Salinas, Dr. Joaquín Flores Huerta.

Asuntos Económicos: Dr. Salvador Castillo, Dr. Gerardo Selva, Dr. Joaquín Flores Huerta.

7.—El Diputado Cerna (Juan F.), informa que los Senadores llegarán dentro de pocos minutos para integrar el Congreso Pleno y proceder a su Instalación, por lo cual la sesión se suspende.

8.—Pasada la primera sesión del Congreso, la sesión de la Cámara se reanuda a las trece horas y veinte minutos del mismo día, y no teniendo nada más de que tratar, el Presidente Morales Marengo levanta la sesión y cita para el miércoles próximo, diez y nueve de abril, a la hora reglamentaria.

J. J. Morales Marengo,
Presidente

Manuel F. Zurita, *José Zepeda Alaniz,*
Secretario. Secretario.

Segunda Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Primer Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cuarenta minutos de la mañana del día miércoles, diez y nueve de Abril de mil novecientos sesenta y uno.

Preside el diputado Morales Marengo, asistido de los diputados Zurita y Zepeda Alaniz, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes diputados: Irfías, Cerna (Juan F.), Montenegro, Sevilla Sacasa, Medina Moreira, Mairena, Halsall, Selva, Sandoval, Navarro, Vilchez, Zamora, Enriquez B., Icaza Tijerino. Flores Huerta, Valle Quintero, Alvarez Corrales, Abaúnza Marengo, Carrión, Vega Bolaños, Cerna (Arturo) y Conrado Guadamuz.

1.—El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Se da lectura a una comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores participando a la Cámara que deben tenerse como presentados nuevamente a la consideración del Poder Legislativo los Convenios que ese Ministerio, en unión del Ministerio de Economía, enviaron a la Cámara en la pasada legislatura y que son: el relacionado con la Integración Económica Centroamericana, el de Equiparación de Aranceles Aduaneros (Primera Parte) y el de la Constitución del Banco Centroamericano de Integración Económica, firmados todos por los Gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Los citados Convenios pasan al estudio de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Economía, con la recomendación de que estén dictaminados para la próxima semana. A este respecto, el diputado Alvarez Corrales pide a la Mesa que se den copias de los anexos de los Convenios a todos los Representantes, y el diputado Medina Moreira reclama también copias de las listas de los artículos o productos cobijados por los mismos Convenios. La Mesa ordena lo pertinente.

4.—Se da lectura a una solicitud del señor Jaime Montealegre M. para que se le autorice a ejercer el cargo de Cónsul Honorario de Finlandia en Nicaragua. Dicha solicitud pasa al estudio de la respectiva Comisión.

5.—El Presidente Morales Marengo cita para el miércoles próximo, fijando en la orden del día la discusión del dictamen sobre el Tratado de Integración Económica Centroamericana, y levanta la sesión.

J. J. Morales Marengo,
Presidente.

Manuel F. Zurita, *José Zepeda Alaniz*
Secretario, Secretario.

Radiodifusión

Permiso a Radiodifusora

No. 26489—B/U No. 244424—¢ 45.00

Dirección Nacional de Radio y Televisión.—Managua, D. N., trece de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Las once y quince minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor José Eugenio Castillo Cisneros, para la inscripción y otorgamiento de Licencia para su Radiodifusora Comercial de nombre «Radio Occidental» con Letras de Identificación YN-CW, que funciona en la ciudad de Chinandega desde el 18 de Noviembre de 1953, en la Frecuencia de mil doscientos cuarenta kilociclos (1,240 Kcs) y con potencia de mil watts, a fin de continuar su operación de

conformidad con el Código de Radio y Televisión.

Considerando:

Que de conformidad con el Art. 10 del Código de Radio y Televisión las Estaciones de Radio Comerciales requieren Licencia, y que el peticionario ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 13 del mencionado Código de Radio.

Por Tanto: y de conformidad con el dictamen emitido por el Departamento Técnico.

Resuelve:

Unico:—Reconócese legalmente la solicitud presentada por el señor José Eugenio Castillo Cisneros, y en cumplimiento de lo establecido por el Art. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en «La Gaceta» Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalo de diez días, para que quienes pretendan derecho presenten sus objeciones dentro del término legal.

Comuníquese.—Cópiese y archívese.—Managua, D.N., 13 de Febrero de 1961.—El Director Nacional de Radio y Televisión, Jorge Buitrago Ch., Capitán G.N.

2 1

Ministerio de Economía

MARCAS DE FABRICA

Nº 26469—B/U Nº 244410—¢ 8.00

The Coca-Cola Company, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

SPRITE

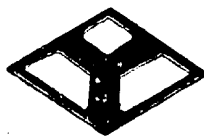
para: Todos los productos comprendidos en la Clase 48, (Bebidas sin alcohol), incluyendo siropes, jarabes, jugos y otras preparaciones para hacer bebidas no alcohólicas, ya sea en forma líquida, en polvo o en forma sólida.

Oyense oposiciones término legal, Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 26459—B/U Nº 244410—¢ 12.40

The Yokohama Rubber Co., Ltd., de Tokyo, Japón, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Lientas y neumáticos para vehículos, tubos y mangueras hechas de hule o resina de Polivi-

nil, bandas para transportadores y para transmisión, Clase 38, (Bandas o correas, mangueras, empaquetaduras y llantas no metálicas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 26458—B/U Nº 244410—¢ 7.00

Glazo Laboratories Limited, de Greenford, Middlesex, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

BETNESOL

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 25917—B/U Nº 211411—¢ 6.70

René Vivas Benard, casado, Abogado e Industrial y del domicilio de la ciudad de Granada, República de Nicaragua, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

Mil Hojas y Velvet

Para: Papel y Artículos de Escritorio, Clase 40, (Papel y Artículos de Escritorio).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., uno de junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 25918—B/U Nº 211412—¢ 6.40

César Augusto Lacayo, casado, Comerciante e Industrial y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“OK - RUB”

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos, Clase 9 (Productos Medicinales y Farmacéuticos)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., uno de junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 26010—B/U Nº 211445—¢ 7.10

Hans Schwarzkopf, domiciliada en Hamburgo, Altona, Alemania, mediante apoderados Caldera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

G L E M O

Para: Preparaciones para el lavado del Cabello, Clase 7, (Cosméticos, Perfumes y Preparaciones para el Tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 26077—B/U Nº 211491—¢ 7.25

Punto Rojo Limitada, de la ciudad de Alajuela, Costa Rica, mediante apoderado, el Dr. Alberto Arévalo Barillas, abogado, del domicilio de la ciu-

dad de Granada, República de Nicaragua, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PUNTO ROJO

Para: Jabón perfumado para tocador, Jabón para lavar, y Detergentes, Clase 6, (Detergentes y Jabones).

Oyense oposiciones término legal

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

Nº 26078—B/U Nº 211491—¢ 7.20

Punto Rojo Limitada, de la ciudad de Alajuela, Costa Rica, mediante apoderado, el Dr. Alberto Arévalo Barillas, abogado, del domicilio de la ciudad de Granada, República de Nicaragua, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

FORTUNA

Para: Jabón perfumado para tocador, jabón para lavar, y Detergente, Clase 6, (Detergentes y Jabones).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

Nº 26079—B/U Nº 211491—¢ 7.25

Punto Rojo Limitada, de la ciudad de Alajuela, Costa Rica, mediante apoderado, el Dr. Alberto Arévalo Barillas, abogado, del domicilio de la ciudad de Granada, República de Nicaragua, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

LE SANCY

Para: Shampoo. Lavados para la cabeza, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

Nº 26080—B/U Nº 211491—¢ 7.35

Punto Rojo Limitada, de la ciudad de Alajuela, Costa Rica, mediante apoderado, el Dr. Alberto Arévalo Barillas, abogado, del domicilio de la ciudad de Granada, República de Nicaragua, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

RIKY

Para: Detergentes y jabones, Jabón perfumado para tocador, Jabón para lavar, y Detergentes, Clase 6, (Detergentes y jabones).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 26570—B/U Nº 244435—¢ 9.60

Diez de la mañana, local este Juzgado, día catorce de Agosto año en curso, venderáse pública sujeta a mitad indivisa, finca urbana, situada en Ba-

rrío La Cruz, esta ciudad, consistente lote terreno esquinero, mide treinta varas por cada lado. Conteniendo dos casas independientes construcción taquezal, techo de tejas, pozo, y servicio correspondientes. Comprende: oriente, avenida en medio, propiedad José María Castro; occidente, propiedad Guadalupe Rodríguez; norte, propiedad Marcos Altamirano y sur, calle en medio propiedad de Braulio Hernández e Hipólito Rodríguez.

Base posturas: Seis Mil Doscientos Córdoba, dinero efectivo.

Ejecución: Dr. Sebastián Salinas contra Lucía Brockman de Barquero.

Oyense posturas base legal.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Las nueve de la mañana.—Lincado—mitad indivisa—vale.—Carlos Callejas Moreira, Juez 1o. Civil Distrito Managua.—C. Reyes G., Srío. 3 3

Nº 26555—B/U Nº 225001—¢ 8 16

Diez mañana catorce Agosto año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica situada Cañada 'Compasagua', jurisdicción pueblo Muy Muy este Departamento, como de cien manzanas extensión, cercada de alambre, empastada y lindante: oriente, finca de Juan Pablo González; poniente, de Julio Cisne; norte, de Juan Díaz; y sur, de Marcos González.

Ejecuta: Helberto Mairena Larios a Juliana Martínez de Cano.

Base remate: Doce Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, veinticinco Julio mil novecientos sesenta y uno.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, veinticinco Julio mil novecientos sesenta y uno.—Julio C. Mendoza, Srío. 3 3

Nº 26540—B/U Nº 229957—¢ 7.36

Once mañana quince Agosto entrante remataráse urbanas esta ciudad, lindantes: 1. Oriente, Amalia Selva Palacios; poniente, Pablo Santamaría; norte, herederos Cruz Gaitán; sur, Manuela Tapia; 2. Oriente, herederos Braulio Urbina; poniente, Fausto Obregón; norte Ana Vega; sur, Magdalena Carranza; 3. Oriente, norte, María Palacios Ruiz; poniente, Amalia Selva Palacios; sur, Guillermo Pasquier, calle.

Ejecución: Carmen Velásquez viuda de Sánchez a Amalia y Elba María Selva Palacios, Treintisiete Mil Doscientos Córdoba.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veintisiete Julio mil novecientos sesentinueve.—Carlos Martínez L., Secretario. 3 3

Nº 26548—B/U Nº 240502—¢ 8.64

Once y media de la mañana, quince de Agosto este año, subastaráse en este Juzgado casa y solar ubicados en barrio Guadalupe, Cantón Oriental, esta ciudad; la casa es de tejas, de doce varas, forrada en tablas; con su pozo, y el solar mide al oriente cuarenta varas; en el occidente, cincuenta varas; en el norte, cincuentibcho y en el sur, cuarentinueve, lindante: oriente, José Padilla; occidente, quinta avenida este de por medio, Carmela Quezada; norte, sexta calle sur de por medio, Delfina Altamirano.

Ejecuta: Doña Ernestina Argüello de Villa a Pastora Ruiz Padilla.

Base posturas: Un Mil Doscientos Cuarenta Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, Julio diecinueve mil novecientos sesentinueve.—R. Oscar Santos, Secretario. 3 3

Nº 26546—B/U Nº 194789—**Q** 6.44
194927

Once mañana dieciseis Agosto próximo entrante subastaráse éste Juzgado, finca rústica Sabana Grande, ésta jurisdicción tres cuartos manzanas de cabida, lindando: oriente, Salvador Tijerino; poniente, Víctor Rosales Bello; norte, Ana María Acevedo; sur, Elia Martínez.

Ejecución: María Haydeé Espinosa contra Sucesión Isidro Outiérrez Espinosa.

Base: Dos Mil Córdoba.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, trece Julio mil novecientos sesentinueve.—Antonio Luna, Secretario.

3 3

Nº 26537—B/U Nº 230675—**Q** 9.96

Diez mañana, viernes dieciocho Agosto próximo y en local este Juzgado, subastaráse mejor por finca El Recuerdo, ubicada La Tablazón, jurisdicción Dipilto, departamento Nueva Segovia, ocho manzanas extensión, cultivada mil cafetos cosecheros y tres mil crianza de dos años de plantados con cepas guineos, palos aguacate, mangos y naranjos, doscientas matas Piña y un cuarto manzana caña azucar, hay dentro casa, cinco varas largo por cuatro ancho, paredes embarro, limitada: norte propiedades Ignacio y Antonio Castellanos; sur, predio de Remigio Rodríguez y Melecio López; oriente, potreros Esteban Albir y de Francisco Flores; occidente, camino real que conduce a La Tablazón.

Base: Tres Mil Ochocientos Sesenta y Seis Córdoba con Treinta y Dos Centavos.

Ejecución: Sucesión Carlos Castro A., contra Francisco Pérez López.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, veinte Julio mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Nº 26573—B/U Nº 244445—**Q** 7.05

Tres de la tarde, dieciocho de Agosto corriente, remataráse mejor postor camión marca «Chevrolet» color verde, de seis cilindros, motor No. JBA-595619, chasis No. UWE-5,111 con sus llantas y accesorios Local este Juzgado.

Ejecución: Luz Tablada de Membreño contra Ramón Meléndez Cano.

Dado Juzgado Segundo Distrito Civil.—Managua, veintisiete Julio mil novecientos sesenta y uno.—Las tres de la tarde. Salvador Martínez Rodríguez Juez 2o. Civil del Distrito.—J. Alej. Salinas C., Srío

3 2

No. 26449—B/U No. 244403—**Q** 6.80

Once de la mañana, dieciocho Agosto próximo, subastaráse en este Juzgado, cinco manzanas de tierra, ubicadas, Comarca «La Ceiba», esta jurisdicción, todas lindan: oriente, Manuela Pérez; poniente, camino en medio Miguel Angel Palma; norte María Espinoza; sur, Antolín Argeñal.

Base posturas: Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Córdoba.

Ejecuta: Adela Blanco Matus a Prudencio Argeñal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Julio mil novecientos sesenta y uno.—Alfonso Valle Argüello, Srío.

3 2

Nº 26414—B/U Nº 194790—**Q** 6.64

Once mañana, dieciocho Agosto próximo entrante subastaráse este Juzgado finca urbana sita Potosí este departamento, mide y linda: oriente, cuarenta y tres varas, Francisco Tijerino; poniente, cuarenta y dos varas, Ernesto Arreola; norte, treinta y tres varas,

Fernanda Vilchez; sur, treinta y tres varas, Amanda Baltodano.

Ejecución: Juana Rodríguez de Marín contra sucesión Bernardino Marín.

Base: Un Mil Doscientos Córdoba.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, quince Julio mil novecientos sesenta y uno.—Antonio Luna, Srío.

3 2

Nº 26480—B/U Nº 244415—**Q** 9.00

Once mañana, dieciocho de Agosto corriente año, subastaráse finca urbana al sur de esta ciudad, de un mil dieciocho varas cuadradas de superficie y sesenta centésimas de vara, linderos: oriente, cuarta avenida sureste proyectada; occidente, terrenos que fueron de Carlos Zavala; norte, lote de Thelma Solórzano Ponce; y sur, lotes de Martha y Thelma Solórzano.—Inscrito así: No. 30.411, tomo 408, folio 65, asiento primero, Sección de Derechos reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Ejecución de: Zulema Martínez contra Marta María Auxiliadora Solórzano.

Base: Once Mil Ciento Sesenta Córdoba.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito, en Managua, a los veintidós días de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero Civil del Distrito.—C. A. Reyes G.

3 2

Nº 26578—B/U Nº 244451—**Q** 6.50

Ocho mañana, diecinueve Agosto año mil novecientos sesenta y uno, local este Juzgado, subastaráse martillo, siguientes bienes muebles: refrigeradora marca «Philco» nueve pies cúbicos, mostrador, estante, cinco mesas pequeñas y otros.

Ejecución: «F. Alf. Pellas & Co.» contra Daniel Robleto.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, treinta y uno Julio mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Matus M., Srío.

3 2

Nº 26575—B/U Nº 244447—**Q** 6.40

Diez de la mañana, veintiuno de Agosto año corriente, venderáse martillo siguiente bien: Motocicleta Victoria «Aventi K».

Ejecuta: Ernesto López O. Cía Ltda.

Ejecutado: Carlos Lacayo Castro.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—Salvador Delgadillo, Srío.

3 2

Nº 26579—B/U Nº 244452—**Q** 11.70

Once de la mañana, este Juzgado, día diecisiete Agosto corriente año, venderáse pública subasta siguiente bien inmueble: Finca urbana situada en la ciudad de Managua, comprendida dentro de los siguientes linderos: norte, propiedad de Mercedes Castro; Sur, José Ruiz, Leopoldo Molina y Diego Lezama, ahora Marcelino Martínez; sur, Concepción Rivera y Evangelina Fonseca; oriente, Avenida del Ejército en medio, predio de Francisca viuda de Aguirre; poniente, Inocente Castro, después Alfredo Zamora; inmueble inscrito en el Registro Público de Managua, con el número ocho mil novecientos setenta y cuatro, folio doscientos sesenta y cinco, Tomo treinta y folio ciento treinta y ocho, Tomo cuatrocientos cuarenta y dos, folio ciento treinta y ocho, Asiento Primero, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades de este Departamento.

Base de la subasta: Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta Córdoba con Cuarenta y Siete Cen-

tavos, más intereses y costas de la Ejecución, en efectivo.

Ejecuta: «Instituto de Fomento Nacional» a Pedro Nolasco Romero.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito el día veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero Civil del Distrito.—C. A. Reyes G., Srío.

3 2

Nº 26538—B/U Nº 240509—\$ 14 00

Once y media de la mañana veintiuno Agosto este año, subastaráse en este Juzgado una finca de agricultura de veinte manzanas de extensión, situada en la Comarca de El Obraje, como a legua y media al sur de esta ciudad, compuesta de tres compartimientos, cercada en todo su perímetro con alambre de púas de tres hilos, habiendo una casa de tablas cubierta de tejas, árboles frutales, ojo de agua y río, terreno propio y de agricultura, lindante: oriente, herederos de Baltazar Salinas y Manuel Sirera, antes de Salvador Salgado, habiendo una quebrada en medio; poniente, camino en medio; con Gaspar Vanegas y Manuel Sirera; norte, predio del Dr. Julio C. Barreto, antes los de Dámaso González y Pedro Delgadillo, y sur, con Manuel Sirera. También subastaráse una huerta de cuatro manzanas de extensión, denominada «Santa Elena», cercada con alambre de púas de tres hilos, situada en la Comarca de El Obraje de esta jurisdicción, lindante: oriente, antes, finca que fué de doña Natalia Icaza y de Carolina Gross, hoy de Manuel Sirera; Poniente, antes con herederos de don Pedro Delgadillo, hoy con el Dr. Julio Barreto; norte, huerta que fué de don Juan García, hoy con Pascasio Montes, camino en medio y sur, con Manuel Sirera.

Base posturas: Diez Mil Córdoba.

Ejecuta: Danelia García de Valladares a Trinidad Alemán Díaz.

Dado Juzgado Civil de Distrito.—León, Julio veintiuno de mil novecientos sesentiuano.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 25902—B/U Nº 211407—\$ 6 25

Sótero López Vásquez e Isabel Namendi de López, solicitan Título Supletorio solar situado esta ciudad barrio Monimbó, limitado: oriente, Francisco Jalinas; poniente, María Namendi; norte, Pantaleón José; y sur, Filomena González.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Masaya, uno de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Julio C. Pérez P.—Aquilés Garay, Srío.

3 2

Nº 26486—B/U Nº 211960—\$ 6 20

Francisco Rubio, solicita Título Supletorio terreno comarca El Guanacaste, estos linderos y dimensiones: oriente, colonia del lugar, ciento dieciséis varas; poniente, Victoria Pérez, ciento veintidos; norte, Rosa Rubio, cincuentidos y media; y sur, Mercedes Fernández de Moya, noventiuana.

Oyense oposiciones,

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintidos Julio mil novecientos sesentiuano.—Ed. Matus M., Srío.

3 2

Nº 26372—B/U Nº 184697—\$ 8 50

Alfonso Rodríguez, expendedor de agua y Concepción Rodríguez, de oficios domésticos, ambos mayores de edad y de este domicilio, solicitan Título Supletorio predio urbano cantón sur-oeste esta ciudad, barrio San José, dieciséis varas y media norte a sur, siete varas y media oriente a poniente, limita: oriente, predio Josefá Mayorga; poniente, Alberto López; norte, calle; sur, Luis González.

Lo hubieron de sus padres.

Estimanlo en: Seiscientos Córdoba.

Quien pretenda derecho, opóngase término de ley.

Dado en el Juzgado Local Civil de Diriamba, a los doce días de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. Pedro J. Pérez.—Pedro Molina M., Srío.

3 1

Nº 26267—B/U Nº 194458—\$ 6 48

Ana Pastora Maliano viuda de Fariñas, unión Laurcano Ana Clemencia, Juan Bautista, Juan Francisco y Adela, todos de apellido Fariñas, solicitan Título Supletorio finca rústica sita jurisdicción Belén, este Departamento, veinticinco manzanas cabida, linda: oriente, Rafaela Hurtado; poniente, camino; norte, Rafaela Hurtado; sur, Juan Carvajal.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, trece Mayo mil novecientos sesentiuano.—Antonio Luna, Secretario.

3 1

Nº 26268—B/U Nº 194459—\$ 5 76

Rosa Emilia Ruiz, solicita Título Supletorio finca rústica sita jurisdicción Tola este Departamento, seis manzanas cabida, contiene casa, linda: oriente, Gonzalo Ugarte; poniente, Ignacio Ruiz; norte, Enrique Solís; sur, Juan Noguera.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, trece Mayo mil novecientos sesentiuano.—Antonio Luna, Secretario.

3 1

Nº 26478—B/U Nº 232232—\$ 5 64

Juan Marcos Rodríguez Varela, solicita Título Supletorio rústico cinco manzanas de extensión en comarca El Mojón jurisdicción Posoltega, lindante: oriente y norte, terrenos del solicitante; poniente, Miguel García; sur, hacienda San Pablo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, diecinueve Mayo mil novecientos sesentiuano.—Lea Riveralainez, Secretario.

3 1

Nº 26150—B/U Nº 158754—\$ 7 32

Nicolás Ramírez Sequeira, solicita Título Supletorio inmueble rústico vecino de San Miguelito, limita: al norte, terrenos comuneros; al sur, con propiedad de Silvestre Rodríguez y posesión vieja de Arturo Herrera; al oriente, terrenos del señor Juan Paulino Rodríguez; y al poniente, río Camastro, con extensión de cincuenta manzanas de cabida.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Local Civil.—San Miguelito, del Departamento Río San Juan, diecinueve de Mayo de mil novecientos sesentiuano.—J. F. Robles R.—Ante mí, M. A. de Méndez, Secretaría.

3 1

TERRENO MUNICIPAL

Nº 26453—B/U Nº 244407—\$ 12 40

Salvador Martínez Rodríguez, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio, solicita venta derechos Distrito Nacional, siguientes lotes: 1) Catorce manzanas y dos mil setecientos quince varas y nueve décimas de vara cuadrada, al Sur-Occidente esta ciudad, lindante: Oriente, entrada Carretera de Basilio Cáceres y Nicolás Vázquez; Occidente, camino de Bola y Clemente Membreño; Norte, encuentro de dichos caminos y Gerardo Vega; y Sur, potreros de Octaviano Porras; inscrito bajo número 3919; 2) Once manzanas y ocho mil setecientos sesenta varas cuadradas y siete décimas de vara cuadrada, lindante: Norte, cruzada camino de Pococuaque, propiedad denominada «Santa Rosa» de Fer-

nando Núñez Matus, en parte, y predio de Josefa Aguilar por otro lado, y a continuación mismo camino de Pochocuape en su cruzada y propiedad del doctor Núñez Matus, en parte; Sur, terrenos de Rosa Romero; Oriente, propiedad denominada «Santa Rosa» del doctor Fernando Núñez Matus y en parte la cruzada del camino de Pochocuape; y Occidente, camino de Bola en medio propiedad de Teresa Alvarado; inscrito bajo número 32 784.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, en Managua, a catorce días de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Quillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor. 3 3

SEGUNDA CITACION

No 26594—B/U No 244456 — \$ 6.36

Con instrucciones de la Junta Directiva me permito citar, por segunda vez, a todos los accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, para Junta General Ordinaria que se celebrará el día lunes 14 de Agosto próximo, a las siete y media de la noche, en el local de las Oficinas de la Compañía.

Managua, D. N., 3 Agosto de 1961.

Oscar Sevilla Sacasa,
Secretario.

3 2

Sentencias de Divorcios

No. 26513—B/U No. 244438 — \$ 9.10

Corte de Apelaciones.—Sala de lo Civil.—León, veistiseis de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana.—Examinadas las presentes diligencias,

Resulta:

Se Considera:

Por Tanto:

De conformidad con las disposiciones citadas y Artos. 174 y sig. C., 424, 436, 2016 Pr. y 90 Inc. I. L. O. T.T., los infrascritos Magistrados dijeron: 1)—Declárase disuelto por mutuo consentimiento el vínculo matrimonial civil contraído por los señores Edmundo Palma y Martha Delia Vargas ante el señor Juez Primero Local Civil de esta ciudad a las siete y treinta minutos de la noche del cinco de Diciembre de mil novecientos cincuentiocho, inscrito en el Registro del Estado Civil de esta ciudad bajo el Número 175, Páginas 209 y 210 del Libro de Matrimonio de aquel mismo año. 2)—Por convenio de las partes se confiere a la cónyuge señora Martha Delia Vargas, la guarda, crianza y educación de la menor Azucena de Guadalupe Palma, quedando obligado el señor don Edmundo Palma a pasarle para gastos de dicha menor la suma de cuarenta córdobas mensuales e igual cantidad aportará la cónyuge para el mismo fin, todo sin perjuicio de los derechos que las leyes conceden a los hijos legítimos con respecto a sus padres, garantizándose estas obligacio-

nes con la fianza solidaria del doctor Rafael Padilla Palma. 3)—No hay pensiones para los cónyuges por haberlo ellos convenido así. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial La Gaceta e inscribese en el Registro de Personas de este Departamento y en el del Estado Civil de esta ciudad, anotándose al margen de la partida de matrimonio respectiva la cual queda cancelada. En estos términos se confirma la sentencia consultada.—Librese la ejecutoria de Ley.—Cópiese, notifíquese y con testimonio concertado de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su Procedencia.—Enmendados—escritura—pues —Palma—aportar—educación—Valen—Entrelíneas—padre—Vale.—S. Mayorga O.—Pedro Reyes M.—O. Areas Rojas.—Raúl Bermúdez B., Srio.

Es conforme:—León, siete de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Raúl Bermúdez B., Secretario Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones León.

1

No. 26503—B/U—No. 036825—\$ 5.32

Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Masaya, doce de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Las nueve de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones legales citadas y los Artos. 424, 436 y 446 Pr., y 161 Inco. 6.º y 163 C., los suscritos Magistrados dijeron: Ha lugar a la demanda de que se ha hecho mérito. En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores José Crecencio Ordóñez Mejía y Margarita Murillo Avilez. Los hijos comunes Manuel Salvador y José Henry quedan en poder de su madre señora Murillo Avilez.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonio respectiva e inscribese en los Registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en La Gaceta, librese la Ejecutoria de Ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia.—Lineado—y abandono manifiesto.—Vale.—Corregido—por la causal—concluido—163 C.—Valen.—R. E. Fiallos.—Enrique Peña H.—Juan Huembes H.—O. Goussen, Srio.

1

No. 26553—B/U No. 204096—\$ 5.26

Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Masaya, diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Las diez de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los Arts., 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados, dijeron: Se confirma la sentencia consultada. En

consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Dr. César Sánchez Uriza y doña Socorro Gómez. Los menores hijos César Francisco y Nelly del Socorro quedan en poder de la madre conforme las voces de la escritura.—La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribese en los registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la Ejecutoria de Ley y con testimonio de lo resuelto vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Entre líneas: de—Vale.—R. E. Fiallos.—Juan Huembes H.—Enrique Peña H.—O. Gousen, Sria.

1

Citaciones de Procesados

No. 539

Por segunda y última vez, cítase y emplázase al procesado Julio Peralta, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor de los delitos de atentado y lesiones cometidas en la autoridad y personas del Juez de Mesta Francisco López, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Pueblo Nuevo, de este Departamento; del de Cantón, Andrés Arostegui, de calidades ignoradas y en el custodia o auxiliar Emeterio Calero, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Pueblo Nuevo; y por la falta contra la persona de este último; bajo los apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle las sentencias que se dicten los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, diez y ocho de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—H. Osorno Fonseca.—Adela María Guillén M., Sria.

Es conforme con su original. Estelí, diez y ocho de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Adela María Guillén M., Sria.

No. 540

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Anselmo Morán Salinas, quien es como de veinte años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de la Villa de La Trinidad, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de rapto cometido en la menor Esperanza de Jesús Castillo, de diez y seis

años de edad, soltera, de oficios domésticos y del domicilio del Valle Santa Cruz, de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—H. Osorno Fonseca.—Adela María Guillén M., Sria.

Es conforme con su original. Estelí, veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Adela María Guillén M., Sria.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.
OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción
Para la República:

Número del día ₡ 0.30 Por trimestre.. ₡ 15.00
Número retrasado « 0.30 Por Semestre.. « 25.00
Por mes « 5.00 Por año..... « 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año..... « 11.00

Por la publicación de elisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.